



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: VOLVO XC40 5P
KM: 107388
BASTIDOR: YV1XZ72V1L2200044
COLOR: Blanco

MATRICULA: 0817LCB
FECHA TASACIÓN: 09/07/2024
LUGAR TASACIÓN: GUADALIX

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Llanta Dlt. Dch. Aluminio						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	No valorable
Moldura central parag. Dlt. Texturado				0,16	10,11 €	16,35 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Texturado				0,76	38,45 €	68,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Portón trasero	0,2		0,6	1,36	34,84 €	119,08 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Punta paragolpes Trs. Dch. Pintada				0,2	13,4 €	21,2 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Punta paragolpes Trs. Izq. Pintada				0,2	13,4 €	21,2 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Spoiler delantero				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 20 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 20 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 3,6 TOTAL MOP: 140,4 €	MATERIAL PINTURA: 166,25 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 353,45 €	BASE IMPONIBLE: 404,65 € IVA (21%): 84,98 € TOTAL PERITACIÓN: 489,63 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









